

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 24 de octubre de 1896

Número 247

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 24—**San Rafael Arcángel.** Patrón de Atenas.
San Martirín, obispo y mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO.—Decreto.—Sesión.

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos números 32 y 33.—Aprueban detalles.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdos: Número 127. Hace nombramiento en sustitución.—Número 130. Da el carácter de Agente Principal de Policía.—Número 132. Dispone que mientras dure la ausencia del Jefe del Departamento central de Profilaxis Venérea le reemplace el Secretario.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Oficio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETÍN

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN 12ª extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y quince minutos de la tarde del día veintidós de octubre de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores

Sáenz (C.)
Pacheco

Brenes
Martínez

Alvarado (I.)
Montes de Oca.
González Z.
Tinoco
Badilla
Zumbado
Trejos
Solera
Gallegos
Oreamuno
García

Loria I.
Sáenz (A.)
Jinesta
Quirós
Segura
González (R.)
Barquero
Faerron
Castro F.
Robles
Alvarado (R.),

del segundo Secretario Lizano y del Prosecretario Chacón.

Artículo 1º

Se leyó y puso á discusión el acta de la sesión anterior, y no habiendo sido objetada, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

La Presidencia anunció que continuaba la discusión en detal del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, acogido por la Comisión de Hacienda, referente á nueva moneda nacional. En consecuencia, se leyó y puso á discusión el artículo 10, y recibida la votación, resultó aprobado sin objeción alguna. De la misma manera fueron aprobados por su orden y separadamente, los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, el artículo transitorio y el preámbulo del proyecto.

Artículo 3º

Prevía lectura del contrato celebrado entre el señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio y el Director del Banco de Costa Rica, referente á nuevos arreglos hechos con dicho establecimiento para facilitar el mejoramiento de la moneda nacional, á indicar la forma en que aquel Banco debe hacer el retiro de sus billetes y á facilitar por este medio la fundación de nuevos bancos, se puso á discusión en primer debate, se dió por discutido y se señaló para el segundo debate la sesión siguiente.

A las dos y cincuenta minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 32

Palacio Nacional

San José, 17 de octubre de 1896

De conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el detalle levantado por la Junta itineraria de San Miguel-Sur, de Santo Domingo,

go, tal como se publicó en *La Gaceta* oficial de 22 de setiembre último, por cuanto la Municipalidad de aquel cantón lo aprobó en sesión de 6 del corriente mes.—PUBLÍQUESE.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—ULLOA.

El detalle dice:

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Miguel-Sur de este cantón, para sufragar los gastos de tres orillas de tierra compradas para el pedazo de camino que tendrá que abrirse después de la construcción del puente sobre el río Parí

Arce David.....	\$ 4 00	Ocampo Eleuterio.....	\$ 3 00
Barquero Rafael.....	3 00	— Z. Antonio.....	3 00
— José Joaquín.....	6 00	Rodríguez Espiritusanto.....	2 00
Barrantes Manuel.....	1 00	Sáenz Federico.....	3 00
Bolaños María Gil.....	3 00	Salas Lucas.....	1 00
— Juan.....	8 00	— Ciriano.....	5 00
— Miguel.....	2 00	— Rafael.....	3 00
— V. Juan.....	8 00	Joaquín.....	5 00
Calvo Rafael.....	1 00	Salazar Florencio.....	1 00
— Antonio Mª.....	1 00	Sánchez Albino.....	1 00
Céspedes Juana.....	2 00	— Camilo.....	4 00
Carrillo José.....	1 00	— Francisco.....	4 00
Córdoba Rafael.....	4 00	— Juan.....	1 00
Chacón Antonio.....	17 00	— Norberto.....	1 00
— Anastasio.....	27 00	Umaña Manuel.....	1 00
— V. Juan.....	17 00	Valenciano Elías.....	3 00
— Julián.....	4 00	— Melchora.....	1 00
— Miguel.....	7 00	— Florentino.....	15 00
— Ch. Juan.....	9 00	— Rafael.....	1 00
— Heliodoro.....	3 00	Vargas Ch. Antonio.....	10 00
— Sinforosa.....	2 00	— Agapito.....	1 00
— Isidro.....	4 00	— Jerónimo.....	4 00
— Adriano.....	4 00	— Luis.....	4 00
— Antolina.....	2 00	— Clemente.....	2 00
Chavarría Venancio.....	2 00	— Juan.....	1 00
Elizondo Sinforiano.....	17 00	— de Ch. Regina.....	4 00
Fernández Liberata.....	5 00	— Antolina.....	3 00
González León.....	23 00	— Manuel.....	3 00
— Agustín.....	1 00	Villalobos Daniel.....	3 00
— Esmeralda.....	3 00	— Alfonso.....	1 00
— Tranquilino.....	3 00	— Adolfo.....	1 00
Jiménez José María.....	1 00	— Tomás.....	2 00
Lobo Matías.....	1 00		
— José.....	3 00	Suma S. E. ú. O. \$	300 00
— Joaquín.....	1 00		
— Apolinar.....	3 00		

San Miguel-Sur, de Santo Domingo, 9 de octubre de 1896.

JULIÁN CHACÓN RAFAEL CÓRDOBA

Nº 33

Palacio Nacional

San José, 17 de octubre de 1896

Visto el acuerdo de la Municipalidad de Heredia, en sesión de 1º del mes en curso, aprobando el detalle levantado por la Junta itineraria de San Francisco de aquel cantón, para la composición de los respectivos caminos,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Impartir su aprobación al expresado detalle, tal como se publicó en *La Gaceta* oficial de 5 de setiembre próximo pasado.—PUBLÍQUESE.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—ULLOA.

El detalle dice:

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Francisco de esta jurisdicción, para refectionar sus respectivos caminos en el corriente año.

Camino que conduce á San Antonio

Aguilar José de los Angeles, Centro.....	\$ 1 00
Amores Margarita.....	2 00
Brenes Pantaleón, Santo Domingo.....	6 00
Bolaños Nicolás, Centro.....	1 00
Benavides Andrés.....	10 00
Campos Manuel, sucesión.....	1 50
Cordero Luis, Mercedes.....	2 50
Chaverri Pedro, Centro.....	0 75
Chaverri Mariano.....	1 00
Esquivel Antonia, Santo Domingo.....	8 00

Flores Juan J., Centro.....	\$ 40 00
Flores P. Joaquín, sucesión (centro).....	20 00
González Domingo.....	5 00
Hernández Simón.....	0 75
Jara Custodio, sucesión.....	4 00
Morales Braulio, Centro.....	40 00
Madrigal Francisco, San Antonio.....	10 00
Ocampo Estanislao (sucesión), Santo Domingo.....	5 00
Rodríguez José de la Cruz, San Joaquín.....	3 00
Rodríguez Manuel (sucesión), Centro.....	10 00
Ramírez Clemente.....	1 50
Romero Francisco, Centro.....	0 50
Solera Juan María, „.....	3 00
Salas José.....	1 50
Salas Joaquín.....	1 50
Salazar Cosme, San Joaquín.....	1 50
Sáenz Alberto J., Centro.....	4 00
Vega Calixto, San Joaquín.....	0 75
Zumbado Rafael, Centro.....	4 00
Zumbado Juan, „.....	0 75
Zamora Blas, „.....	3 00

Gobernación de la provincia de Heredia. 20 de setiembre de 1896.

JOSÉ M^a MORALES S.

Cartera de Policía

Nº 129

Palacio Nacional

San José, 23 de octubre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Ricardo Williams para Agente de Policía de Old Harbour, en sustitución del señor Carlos Brown.—Publíquese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía,—ULLOA.

Nº 130

Palacio Nacional

San José, 23 de octubre de 1896

Fundado en el artículo 3º de la ley de 4 de noviembre de 1895,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Investir con el carácter de Agente Principal de Policía al Agente de Policía de Buenos Aires, Térraba y Boruca. Publíquese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía,—ULLOA.

Nº 131

Palacio Nacional

San José, 23 de octubre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que mientras dure la ausencia de esta capital del Jefe del Departamento central de Profilaxis Venérea, en cumplimiento de comisión dada por esta Secretaría, le reemplace el Secretario de la Dirección General del ramo, don José León Quijano.—Publíquese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía,—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Cartago, que despacha al 6 del corriente.

	Tomo	Asiento
Jesús Alfaro Fernández.....	61	2517
Jesús Arce Solano.....	„	2723

Registro Público.—San José, 22 de octubre de 1896.

JOSÉ M^a ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Hipotecas, cuyo despacho va al 28 de setiembre último.

	Tomo	Asiento
Felipe Guzmán Araya.....	61	2446
Pedro Madrigal, ú. ap.....	„	2453
José Joaquín Trejos Fernández.....	„	2516

Registro Público.—San José, 23 de octubre de 1896.

JOSÉ M^a ACOSTA

DETALLE

levantado por la Junta itineraria de Turricares de Alajuela para la composición de sus caminos en el presente año, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, ley de 2 de julio de 1888

Ávila Rafael.....	\$ 1 00	Hernández Salva-	\$ 4 00
Alfaro José María.....	6 00	dor.....	2 00
Custodio.....	2 00	Emigdio.....	2 00
Manuel.....	1 00	Blas.....	2 00
Ramón.....	4 00	Jinesta Francisco.....	6 00
José María.....	1 00	López Manuel.....	2 00
Juan Fran-	1 00	Luis.....	1 00
cisco.....	2 00	Rafael.....	3 00
Abelino.....	2 00	León Ramón.....	1 00
Luis.....	2 00	Morera Juan.....	3 00
Roque.....	1 00	Leonzo.....	2 00
Agustín.....	1 00	Domitila.....	1 00
Rafael.....	1 00	Rafael.....	1 00
Juana.....	2 00	Elías.....	1 00
Agüero Prudencio.....	4 00	Morales Francisco.....	3 00
Regina.....	1 00	Mercedes.....	2 00
Rafael.....	4 00	Norberto.....	1 00
Miguel.....	4 00	Juan.....	3 00
Eugenio.....	4 00	Molina Mauricio.....	2 00
Argüello Víctor.....	3 00	Luciano.....	3 00
Juan.....	6 00	Morales Rafael.....	1 00
Alvarado Antonio.....	2 00	Murillo Pastor.....	1 00
Rafael.....	1 00	Custodio.....	3 00
Rafael.....	4 00	Madrigal Martín.....	4 00
Aguilar María de	1 00	Andrés.....	1 00
Jesús.....	1 00	Trinidad.....	1 00
Pacífico.....	1 00	Muñoz Pedro.....	6 00
Ramón.....	6 00	Monge Evaristo.....	3 00
Acosta Félix.....	1 00	Benjamín.....	3 00
Arias Antonio.....	4 00	Moya Salvador.....	6 00
Araya Ramón.....	2 00	Navarro Rudecindo.....	2 00
Mercedes.....	1 00	Oviedo Rosa.....	1 00
Arrieta Patrocinio.....	1 00	Dolores.....	5 00
Salvador.....	4 00	Ocampo Nazario.....	4 00
Dominga.....	3 00	Oses Juan María.....	1 00
Juan Manuel.....	6 00	Rafael.....	1 00
Arroyo Nicolás.....	1 00	Porras Nazario.....	2 00
Rafael.....	1 00	Quirós Fidel.....	3 00
Juan.....	2 00	Quesada Rafael.....	3 00
Bastos Maurilio.....	3 00	David.....	1 00
Brenes Antonio.....	2 00	Valentín.....	1 00
Pío.....	4 00	Rojas Juan.....	3 00
Barrantes Nicolás.....	3 00	Inocente.....	2 00
Manuela.....	2 00	Macedonio.....	3 00
Juan.....	2 00	Ruiz Espiritusanto.....	4 00
Calvo Mariano.....	2 00	Reyes Juana.....	1 00
Juan Rafael.....	2 00	Rafael.....	1 00
Castillo Cecilio.....	8 00	Rodríguez Juan.....	2 00
Francisco.....	4 00	Julio.....	1 00
Tomás.....	1 00	Emigdio.....	1 00
Fermina.....	1 00	Soto María.....	1 00
Moisés.....	1 00	Isidora.....	6 00
Calvo Manuel.....	3 00	Zacarias.....	1 00
Alonso.....	1 00	Teodoro.....	2 00
Domingo.....	1 00	Rafael.....	3 00
Camacho Ubaldo.....	1 00	Joaquín.....	8 00
Campos Agustín.....	1 00	Santiago.....	4 00
Maximino.....	2 00	Juvenal.....	2 00
Juan.....	4 00	Trinidad.....	1 00
Córdoba Lorenzo.....	2 00	Segura José.....	2 00
Juan.....	2 00	David.....	2 00
Conejo Juan.....	2 00	Sebastián.....	6 00
Jesús.....	2 00	Francisco.....	4 00
Calderón Diego.....	4 00	Marcos.....	1 00
Antonio.....	2 00	Ezequiel.....	3 00
José.....	2 00	Bernabé.....	2 00
Chavarría Ramón.....	2 00	Esteban.....	1 00
Marcelino.....	3 00	Ennofo.....	2 00
Julían.....	1 00	Francisco.....	3 00
Chinchilla Rafael.....	2 00	Sibaja Espiritusant-	1 00
Chacón María.....	2 00	to.....	1 00
Chaves Higinio.....	1 00	Sancho Ubaldo.....	2 00
Telésforo.....	1 00	Sandoval Manuel.....	6 00
Nicandro.....	2 00	Solano Agustín.....	5 00
Romualdo.....	1 00	Solórzano José.....	4 00
Juan.....	4 00	Sánchez Norberto.....	1 00
Esquivel Estefana.....	6 00	Salas Macedonio.....	1 00
Fuentes Daniel.....	6 00	Vicente.....	1 00
Fernández José Sa-	4 00	Salazar Trinidad.....	2 00
cramento.....	4 00	Santiago.....	2 00
Pedro.....	4 00	Fabian.....	3 00
Lino.....	2 00	Umaña Ambrosio.....	1 00
José.....	2 00	Anastasio.....	1 00
José María.....	4 00	Gabino.....	3 00
Gómez Pedro.....	6 00	Ulate Francisco.....	2 00
Justo.....	2 00	Vargas Joaquina.....	2 00
Domingo.....	3 00	Juan V.....	1 00
Granados Juan.....	4 00	Rafael.....	2 00
Juan Rafael.....	1 00	Pedro.....	2 00
Eligio.....	4 00	Vásquez Juan.....	3 00
Guzmán Pacífico.....	4 00	Tomás.....	1 00
Ramona.....	1 00	José M ^a	2 00
José.....	4 00	Manuel.....	2 00
González Basilio.....	5 00	Orisanta.....	3 00
María.....	2 00	Benito.....	1 00
Luisa.....	1 00	Villalobos Francis-	1 00
Gutiérrez Pedro.....	2 00	co.....	1 00
Herrera Ismael.....	2 00	Valverde Reyes.....	2 00
José.....	1 00	Venegas Pedro.....	2 00
Nicolasa.....	1 00	María.....	1 00
Isidro.....	8 00	Villalobos Maximi-	3 00
José.....	2 00	liano.....	3 00
Tomasa.....	4 00	Zúñiga Maximino.....	2 00
Hernández Tran-	3 00	Zamora Manuel.....	4 00
quilino.....	3 00	Agustina.....	2 00
Blas.....	2 00	José.....	1 00

Turricares de Alajuela, 7 de octubre de 1896.

VÍCTOR ARGÜELLO

TOMÁS CASTILLO

DETALLE

levantado por la Junta itineraria de Palmira del cantón de Carrillo

Acebedo Francisco.....	\$ 2 00	Gámez Antonio.....	\$ 5 00
Lino.....	1 00	Gutiérrez Carlos.....	5 00
Raimundo.....	1 00	Gastón Waiters (a).....	10 00
Onofre.....	2 00	Morser.....	2 00
Justo.....	1 00	Gamba Juan.....	1 00
Angulo Fidel.....	2 00	Grijalba Antonio.....	1 00
Ventura.....	1 00	González Guadalupe.....	1 00
Andrés.....	1 00	Procopio.....	1 00
Manuel.....	1 00	Granados Marcelino.....	1 00
Mercedes.....	1 00	Laureano.....	1 00
Rafael.....	1 00	María.....	20 00

Aguilar Elisandro.....	\$ 2 00	Hernández Félix.....	\$ 1 00
Alvarez Justo.....	1 00	López Juan.....	1 00
Alfaro Alejandro.....	5 00	Tiburcio.....	1 00
Bonilla Salustiano.....	1 00	Mairena Juan.....	2 00
Bustos Carmen.....	1 50	José.....	1 00
Castañeda Heliodo-	2 00	Miranda Fermín.....	1 00
ro.....	2 00	Escolástico.....	1 00
Andrés.....	1 00	Magdaleno.....	1 00
José.....	1 00	Martínez Salvador.....	1 00
Cornelio.....	1 00	Ramón.....	1 00
Rafael.....	2 00	Jerónimo.....	1 00
Jesús.....	1 00	Matarrita Cleto.....	2 00
Mariano.....	1 00	Simona.....	5 00
Francisco.....	3 50	Montenegro Flo-	1 00
José María.....	1 00	rencio.....	1 00
Canales José María.....	1 00	Morales Francisco.....	1 00
Manuel.....	1 00	Ordóñez Ruperto.....	1 00
Castro Ventura.....	1 00	Ortega José.....	1 00
Antonio.....	1 00	Obando Dionisio.....	1 00
José María.....	2 00	Macedonio.....	1 00
Corea Benito.....	1 00	Pérez José.....	1 00
Cardenas Salva-	1 00	Juan.....	1 00
dor.....	1 00	Rosales Juan.....	1 00
Cruz Eustaquio.....	1 00	Clodomiro.....	1 00
Caliz Ambrosio.....	1 00	Rodrigo Feliciano.....	2 00
Cubillo Jerónimo.....	1 50	Romano Cerapio.....	1 00
Antonio.....	1 00	Roque Manuel.....	2 00
Calero Antonio.....	2 00	Rivera Gregorio.....	1 00
Contreras Toribio.....	10 00	Sato Manuel.....	5 00
Camareno Jesús Li-	1 00	Ismael.....	1 00
no.....	1 00	Francisco.....	1 00
Díaz Carlos.....	2 00	Santana Vicente.....	5 00
Claro.....	2 00	Salguera Mercedes.....	1 00
Dijeres Sacramento	2 00	Silva Amadeo.....	1 00
Manuel.....	1 00	Tijerino José.....	2 00
De la O Francisco.....	4 50	Vargas Francisco.....	1 00
Esteban.....	1 00	Vicente.....	1 00
Espinosa Daniel.....	5 00	Franc ^o Re-	2 00
Eusebio.....	2 00	migio.....	5 00
Caralampio.....	1 00	Paulino.....	1 50
Francisco.....	2 00	Juan.....	1 00
Ramón.....	1 30	Enrique.....	1 00
Martín.....	1 00	Encarnación.....	1 00
Pablo.....	1 00	Ventura.....	2 00
Abraham.....	1 00	Juan.....	1 00
Elisandro.....	1 00	Fidel.....	1 00
José María.....	2 00	Víctor Pedro.....	1 50
Ceferino.....	2 00	José.....	1 00
Alfonso.....	2 00	Simón.....	1 00
Nazario.....	1 00	Soto Manuel María.....	1 00
Enrique Ismael.....	1 00	Chaves Santiago.....	2 00
Flores Esteban.....	1 00	Romero José María.....	1 00
Ismael.....	2 00	Echavarría Ramón.....	1 00
Fuerte Vicente.....	1 00		

Filadelfia, 29 de setiembre de 1896

S. RAMÍREZ VICENTE VARGAS ALFONSO ESPINOSA

Para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley n° 26 de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente detalle levantado por la Junta itineraria del distrito central del cantón de San Rafael para la apertura de las calles en el cuadrante del mismo.

Lista de personas no incluidas en el detalle levantado el 30 de diciembre de 1895.

Acuña Valerio Josefa.....	\$ 600 00	Hernández Alejandro.....	\$ 100 00
Arce Andrés.....	10 00	— Pedro ú. ap.....	10 00
Araya Juana V.....	100 00	— Antonio.....	100 00
Barquero Esquivel San-		— Rafaela.....	25 00
tos.....	100 00	— Policarpa.....	500 00
Barquero Esquivel Juan	500 00	— Domingo.....	500 00
— — Felipa.....	300 00	— Arce Ramón.....	800 00
— — Juana.....	10 00	Matamoros José A.....	400 00
— Agustina.....	200 00	— Hermenegildo.....	50 00
— Ubaldo.....	50 00	Miranda Natividad.....	10 00
— Mateo.....	50 00	— Luz (sucesión).....	200 00
— Eulalia.....	50 00	— Calderón José.....	100 00
— Santana.....	50 00	— Agustín.....	10 00
— Rosario.....	100 00	— Eduvigis.....	25 00
Bonilla Francisco.....	300 00	— Simona.....	100 00
Campos C. Juan.....	400 00	Mejías Jesús.....	200 00
— Martina.....	500 00	Moreira Isidro.....	25 00
— Esquivel Juan.....	100 00	Muñoz Eulalia.....	400 00
— Barquero Ramón.....	50 00	Ortiz Juan Rafael.....	1000 00
— A. Ramón.....	500 00	Ramírez Roque.....	25 00
Contreras Pablo.....	50 00	— Marín Rafael.....	100 00
Camacho Peña r a n d e		Sánchez Rafael Angel.....	300 00
Miguel.....	25 00	— Clara.....	100 00
Camacho Adolfo.....	50 00	— Antonia.....	200 00
Chavarría Laudencio.....	25 00	— Peñaranda José.....	800 00
— Trinidad.....	25 00	— María.....	50 00
— Norberta.....	25 00	— Antolín.....	10 00
— Julián.....	10 00	— Chaverri Pedro.....	10 00
Chaves María.....	30 00	— Luisa.....	80 00
— Barquero Do-		— Chaverri Francis-	
mingo.....	50 00	co.....	10 00
Chaves Asunción.....	25 00	— Martín.....	150 00
— Juana Rosa.....	10 00	— Dolores.....	100 00
— Francisca.....	30 00	— Basilia.....	100 00
Delgado Dolores.....	150 00	— Melchor.....	100 00
Espinosa Juana.....	200 00	Solis Nicolasa.....	500 00
— Agustín.....	300 00	— de Sánchez Ma-	
— Jacinto.....	300 00	ria.....	200 00
— de Sánchez María	100 00	Valerio Ramón.....	500 00
Esquivel Carmen (su-		— Ramona.....	25 00
cesión).....	10 00	— Santiago.....	1000 00
Esquivel Ramón.....	100 00	— Juan M ^a	300 00
— Florencio.....	100 00	— Antonio.....	200 00
— Antonio (suc.).....	25 00	— Juan.....	25 00
González Santiago, He-		— Chaves María.....	25 00
redia.....	400 00	Villalobos Victoriano.....	50 00
Hernández B. Santiago	50 00	Villegas Juana.....	300 00
— Bolaños Ramón.....	100 00	— Ramón.....	500 00
— Marcelo.....	100 00	— Calixto.....	50 00
— María.....	100 00	Vargas Joviana.....	400 00
— Córdoba Manuel.....	50 00	— José.....	400 00
— Miguel.....	10 00	Zumbado Francisco.....	100 00
— Blas.....	150 00		

EMISIÓN ANTERIOR A LA DE GUERRA		EMISIÓN DE GUERRA		SUMA TOTAL
billetes de \$ 1.00	..	1 billetes de \$ 1.00	\$ 1	
..	2.00 ..	10 ..	20	
7 ..	5.00 \$	10 ..	50	
18 ..	10.00 ..	9 ..	90	
5 ..	25.00 ..	3 ..	75	
..	50.00 ..	3 ..	150	
14 ..	100.00 ..	4 ..	400	
	\$ 1740		\$ 786	\$ 2,526

HACIENDA

71 *Ministerio General de Estadística, interno.*—LEOPOLDO MAYER.

A la una de la tarde del mismo día, en presencia de los funcionarios antes indicados, y de conformidad con el acuerdo número 138 de 6 de enero de 1894, se procedió á la inutilización de 3 billetes de \$ 100-00 cada uno, que para los efectos del acuerdo citado, se entregaron al Jefe del Sello Nacional. Oportunamente se publicarán las actas mencionadas.

*Billetes retirados de la circulación
hasta hoy:*

Retirados sig. actas anteriores.-	\$ 746,953.00		
Incinerados ,, ,, de hoy	\$ 2,526.00		
Inutilizados ,, ,, ,, ,,	300.00	\$ 2,826.00	\$ 749,779.00

Soy de V. muy atto. servidor,

C. PINTO

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

22 de octubre.—Hoy á las 2 y 30 p. m. zarpó para San Francisco y escala el vapor norteamericano NEW PORT, de 1,806 toneladas, 8 tripulantes, Capitán Searle y despachado por Rohrmoser & C^o. Pasajeros: Federico Buhmeir, Josefa y Robert Valle, Juan Cortés, Luis Blanchett, Teófilo Blanchett, Federico Chandler, Mary y Violet Melville, Gabriel Salóm, Ricardo Gadd, Rosa Blanchett, Manuel Jiménez, Alberto Schumacher y Roberto Skeffington. Carga: 40 sacos arroz, 11 cajas manteca y 1 bulto zarza. Correspondencia: 4 sacos y 6 paquetes.

TELEGRAMA DE LIMÓN

22 de octubre.—Hoy á las 7 a. m. fondeó el vapor noruego HENRY DUMOIS, procedente de Nueva Orleans, 5 días de mar, Capitán H. C. Farguesen, 20 tripulantes, 1,069 toneladas. Pasajeros: Thomas Vaughan, Alexander McGregor, Theo. James, Th. Scott, Evaret Bee, Charles Ridgeners, John Patterson y Lamar, T. Morton. Carga: 3,109 bultos. Correspondencia: 45 sacos. Consignado á J. M. Keith.

22 de octubre.—A las 2 y 30 p. m. zarzó el vapor inglés ARDANHU, destinado á San Juan del Norte, Capitán Walker, 27 tripulantes, 1,334 toneladas. Pasajero: F. W. Moore. Sin carga. Correspondencia: 2 paquetes. Despachado por J. M. Keith.

Hoy es el día onomástico del señor don Rafael Iglesias, Presidente constitucional de la República. Nos es grato, con tan fausto motivo, presentarle nuestros respetos y dirigirle atento saludo como á Jefe de la Nación y como á particular.

Régimen municipal

ACTA XXVI

Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad del Paraiso, á las siete de la noche del día tres de octubre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores,

Don Santiago Jiménez, Presidente.
,, Rosa Meza y
,, Ramón Brenes Solano.

Art. I

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art II

Se dispuso oficial al señor Agente Principal de Policía de Turrialba para que informe á esta Corporación si los interesados en el campo comprado al finado Gorgonio Navarro, para dar entrada á varios terrenos de la legua de aquella aldea, como son los señores Pedro Núñez, Domingo Martínez, sucesión de Juan Fructuoso Núñez y otros, están conformes con el trazado de la vía.

Art. III

Acéptase la proposición de don Constantino Albertazzi para hacer quinientas varas lineales de cordón de piedra granito, para la acera de la calle a la estación del ferrocarril; el cordón tendrá cinco pulgadas de ancho, media vara de alto; al frente tendrá cinco pulgadas de labrado; el precio será a razón de un peso sesenta centavos la vara lineal de cordón, colocado en su lugar, dándole doscientos cincuenta pesos (\$ 250 00) dentro de un mes, y el resto por planillas semanales, conforme vaya adelantando el trabajo, el cual será entregado dos meses y medio después de firmado el contrato; la Municipalidad dará el terreno nivelado al contratista; además, se deducirán las bocas de calle, las que en lugar de cordón se harán de *adoquinado*, el cual tendrá el mismo ancho que la acera; el precio del adoquinado lo estipulará el señor Jefe Político con el señor Albertazzi, quedando autorizado dicho funcionario para celebrar el respectivo contrato con las bases establecidas.

Art. IV

Se leyó un memorial del señor Justo Coto Solano, el que denuncia un pequeño lote de terreno en Orosi. Concluida la lectura,

Se acordó:

Decir al petente que puede cerrar el terreno á que se refiere, para que si nadie se opone dentro de dos meses, se presente ante el señor Jefe Político para la tramitación del expediente respectivo.

Art. V

Fué leído otro escrito del señor Florencio Meza García, en el que solicita á préstamo de estos fondos la suma de quinientos pesos. Concluida la lectura, se dispuso aplazar su resolución para la próxima sesión.

Art. VI

Apruébanse los estados presentados por el Tesorero Municipal, del movimiento de Caja de agosto anterior.

Art. VII

Presentó el señor Médico del Pueblo de este circuito una lista de enfermos pobres, recetados por cuenta municipal; pero atendiendo á que en dicha lista figuran personas que no son pobres del todo,

Se dispuso:

Pasar la lista referida al señor Agente de Policia de Cachi, para que anote las personas que son pobres de solemnidad, y las que pueden pagar las medicinas.

Art. VIII

Se dispuso ordenar los siguientes pagos:

1.º.—En favor de don Juan María Chaves, por la suma de treinta pesos (\$ 30-00), por valor del aguardiente que se gastó en el estreno del puente de Orosi; 2.º, en favor del apoderado municipal, por la suma de cuatro pesos (\$ 4-00), valor de copias en asuntos municipales; 3.º, en favor de don Jesús C. Cubero, por la suma de diecisiete pesos cincuenta centavos (\$ 17 50), valor de la impresión de libros talonarios para uso de la Tesorería Municipal; 4.º, en favor del policial Prudencio Guzmán, por la suma de dos pesos (\$ 2-00), valor de los gastos de viaje a San José, en comisión municipal; 5.º, en favor del Agente Principal de Policía de Turrialba, por la suma de catorce pesos cuarenta centavos, valor de los gastos de conducción y alimentación de reos, en setiembre anterior; 6.º, en favor de don Simón Solano, por la suma de veintidós pesos ochenta centavos (\$ 22-80), como parte del valor de los gastos de la comisión que fué a Tucurrique a practicar los cuadratura del pueblo. El señor Jefe Político expedirá los giros respectivos.

Art. IX

Elébase á veinte pesos mensuales la cantidad presupuesta para alquilar del local para oficina del Agente Principal de Policía de Turrialba y cárcel del mismo lugar. El señor Jefe Político girará de conformidad, contando desde el veinte de setiembre anterior.

Art. X

Apruébanse los dictámenes de los peritos al efecto, avalorando en doscientos cincuenta y cinco pesos cincuenta centavos (\$255.50), los terrenos poseídos por los señores Juan Calderón, Manuel Salas y Simón Solano; y por cuanto dichos señores han pagado esa suma en la Tesorería Municipal, se autoriza al Regidor Fiscal para que en nombre de este Cuerpo, otorgue, en favor de los referidos señores, la escritura de propiedad.

Art. XI

Se leyeron seis expedientes que informan la posesión que sobre otros tantos lotes de la legua de esta villa, tienen los señores Manuel Barquero, Rosa Meza, Ramón Zúñiga, Domingo Chaves, Ramona Brenes Orozco y Mario Sánchez. Concluida la lectura,

Se dispuso:

Aprobar las diligencias y nombrar peritos por parte de la Corporación, al Regidor Brenes, para que en unión con los señores Agapito Cuevas, Agustín Meza y Juan B. Solano, peritos de los interesados, avaloren los terrenos indicados.

Art. XII

Fué leído otro expediente que informa la posesión que sobre un terreno de la Legua de esta villa tiene la señora Elena Solano. Concluida la lectura,

Se acordó:

Aprobar las diligencias y comisionar al señor Licenciado geómetra don Francisco Ortiz, para que por cuenta de la interesada practique la medida de dicho terreno, á cuyo efecto le será entregado el expediente.

Art. XIII

A virtud de constancia extendida por el Tesorero Municipal, de haber pagado Manuel Fuentes la suma de cuatrocientos cincuenta pesos é intereses que adeudaba á estos fondos, cáncelse el gravamen que pesa sobre las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo 142, folios 261 y 263, fincas números 7821 y 7822, Oriental, inscripción número 1, según consta de la inscripción hipotecaria, por orden de fechas, hecha en el tomo 4º, folio 575, inscripción número 3512, por escritura otorgada ante don Ramón Alvarado, Juez de Hacienda Municipal, á las nueve de la mañana del 21 de diciembre de 1876. El Regidor Fiscal queda autorizado para hacer esta cancelación en favor de don Valerio Coto, actual dueño de las fincas gravadas.

Art. XIV

Nómbrense vocales de la Junta itineraria especial, para la construcción del puente sobre el río Agua Caliente, á los señores don Tomás Gutiérrez y don Abel Pacheco. El señor Jefe Político comunicará estos nombramientos y recibirá el juramento de ley á los nombrados.

Art. XV

Se leyó un memorial presentado por la Junta itineraria de Chís, en el que se manifiesta que en la Tesorería Municipal de este cantón existe el dinero, producto del detalle que se levantó el año pasado entre aquel vecindario y que, por no haberse invertido en el trabajo del camino, pide se ponga á la orden de la Junta, para el objeto á que estaba destinado. Concluida la lectura,

Se dispuso:

Pedir informe al señor Tesorero Municipal.

Art. XVI

Admítase, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el denuncia propuesto por los señores Francisco Avendaño, Gregorio Sáenz y Rafael Meza Morales, sobre un terreno municipal, situado en Cachí, constante de ciento veinte hectáreas, ó sea cuarenta para cada uno.

Terminó.

El Presidente Municipal,—Santiago Jiménez.—Rafael Meza M.,—Secretario.

Es conforme

Jefatura Política del Paraíso, 10 de octubre de 1896.

El Jefe Político,

GREGO SÁENZ

SESIÓN ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las cuatro de la tarde del día primero de octubre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores propietarios don Jesús Ramos, don Juan Salazar y el suplente, don Carlos Herrera, presidida por el primero. Asistió el señor Jefe Político.

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo 2º

El señor Jefe Político hizo moción y propuso que se mande hacer, por cuenta de este Municipio, un retrato del señor Presidente de la República don Rafael Iglesias, y en un buen cuadro sea colocado en el Salón Municipal. Este Municipio, en atención á los buenos deseos del señor Iglesias por el adelanto y progreso de los pueblos, quien con hechos plausibles, muy dignos de encomio, ha sabido demostrar ser el único Mandatario que se ha prestado, espontánea y desinteresadamente, á socorrer muchas necesidades que se han hecho sentir en este cantón, como lo demuestra el hecho mismo de contribuir con la suma

de quinientos pesos de su sueldo para ayudar á los trabajos de este templo, aparte de los donativos á beneficio de otras obras por cuenta de la Nación; y siendo un deber de reconocimiento demostrarle al señor Iglesias el agradecimiento de este pueblo por sus valiosos contingentes,

Se acuerda:

Acoger con beneplácito la hermosa idea que se propone realizar el expresado señor Jefe Político, accediendo gustosísima esta Corporación á la petición por él hecha, autorizándolo para que gire contra los fondos respectivos por el valor que demande ese trabajo.

Artículo 3º

El señor Jefe Político dió cuenta de haber mandado á imprimir unas cédulas referentes á composición de caminos, cuyo gasto es de diez pesos.

Se dispone:

Autorizarlo para que gire por ese valor.

Artículo 4º

Teniendo conocimiento esta Corporación de que las luces del alumbrado de esta villa permanecen algunas veces encendidas durante toda la noche,

Se dispone:

Que en lo sucesivo sean apagadas dichas luces á las once, no debiendo encenderse en las noches de luna.

Artículo 5º

Páguese á la orden de don Máximo Víquez la suma de diez pesos, por montada de bombo y caja, autorizando al señor Jefe Político le extienda el giro correspondiente.

Artículo 6º

Autorízase al Jefe Político para que mande hacer por cuenta de este Municipio un sello para la Agencia de Policía del distrito de San Pedro de este cantón y que gire por su valor.

Artículo 7º

El Tesorero ha presentado el estado de los fondos municipales durante el mes próximo pasado, y estando arreglados,

Se acuerda:

Aprobarlos y distribuir los ejemplares en la forma acostumbrada.

Artículo 8º

Autorízase á don Máximo Víquez, compre los instrumentos más precisos para la Filarmonía de esta villa, en el almacén del Gobierno; y caso de no conseguirlos en éste, los compre en otro almacén cualquiera y que gire contra los fondos municipales por la suma de ciento cincuenta pesos, autorizándose al señor Jefe Político, le extienda el giro correspondiente á dicho señor Víquez, quien deberá dar cuenta del gasto en la sesión próxima.

Artículo 9º

Siendo conveniente trasladar el reloj público del lugar en que está situado, para colocarlo en la torre de la iglesia de esta villa, designada con tal objeto,

Se acuerda:

Autorizar á don Julio Morux contrate ese trabajo con una persona entendida, dando cuenta del costo tan luego como se haya terminado.

Artículo 10

Habiéndose presentado don Rosendo Cortés, miembro propietario de la Junta de Educación del distrito central de este cantón, haciendo formal dimisión de su cargo; y siendo justas las razones en que funda su renuncia,

Se acuerda:

Aceptarla, y nombrar en su reposición al señor don Hipólito González.

Artículo 11

En los memoriales presentados por varios de los vecinos de este cantón, solicitando se les exima á unos y se les rebaje á otros la cuota en que fueron detallados para la composición de caminos del mismo, se resuelve del modo siguiente:

Ramón Palma, de \$8 00 para el camino del Zetillal, se le dejó en \$5 00; Ignacio, Juan de los Ángeles, Carlos, Juan Bautista, Fermín y Zenón Herrera, por el barrio de Jesús, de \$15 00,—\$8 00,—\$5 00,—\$10 00,—\$2 50 y \$5 00, respectivamente, se les dejó en \$10 00,—\$4 00,—\$6 00,—\$2 00 y \$3 00, por el barrio de Jesús al último, y de \$3 00 por el camino del Gobierno se le dejó en \$2 00; José Hidalgo, de \$5 00 por el barrio de Jesús, se le dejó en \$4 00; Ramón Alvarado, de \$4 00 y don Joaquín Trejos, de \$15 00, se les dejó, respectivamente, en \$3 00 y \$10 00; Juana Vargas, de \$1 50 por el Zetillal, Julián Alfaro, de \$1 50 por el mismo, se les eximió por no poseer finca alguna; Josefa Vargas de \$1 00 por el centro, se le eximió por no tener propiedades; Florentino Cortés, de \$5 00 por el centro, se le dejó en \$3 75; Mateo Bastos, de \$1 00 por el Anono, y Miguel Alfaro, de \$2 00 por el Zetillal, se les denegó; María v. de Cortés, de \$8 00 por el centro, se le dejó en \$4 00, y por el Zetillal, de \$8 00, se le dejó en \$5 00; Benjamín Bonilla, de \$3 00 por el camino del Gobierno, se le dejó en \$2 00; Ramona Arias, de \$8 00 por el centro, se le dejó en \$6 00, y de \$10 00 por el Anono, se le dejó en \$8 00; sucesión de Feliciano González, de \$1 00 por el Zetillal, y Miguel Alfaro, de \$1 50 por el camino del Gobierno, se les eximió por no poseer ellos posesiones en ese lugar. Habiendo sido publicados en *La Gaceta* oficial los detalles levantados por las Juntas itinerarias de todos los distritos de este cantón, para la composición de caminos de los mismos, y trascurrido el término fijado por la ley para oír sus reclamaciones,

Se acuerda:

Aprobar los detalles aludidos con las modificaciones arriba expresadas, y que se eleven ante el señor Ministro de Gobernación por el órgano respectivo, para que él les imparta su aprobación definitiva.

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara, 6 de octubre de 1896.

SANTOS LOBO M.,—Srío.

SESIÓN ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las cuatro de la tarde del día quince de octubre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores propietarios don Jesús Ramos, don Juan Salazar y don Manuel Zumbado, presidida por el primero. Asistió el señor Jefe Político.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

El señor Narciso Campos presenta una cuenta por valor de quince pesos, de dos latas de aceite que suministró para el alumbrado de esta villa,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que extienda el giro respectivo.

Art. III

Autorízase al señor Jefe Político para que compre dos capas para el servicio de la Policía y que gire por su valor.

Art. IV

Traída á la vista la nota número 1209, en que el señor Gobernador de esta provincia transcribe el artículo 6º de la sesión del 1º del corriente, celebrada por la Municipalidad del cantón central de Heredia,

Se acuerda:

Aplazar ese acuerdo para resolver en la sesión próxima.

Art. V

Se acuerda:

Dar al señor don Emilio Solís las gracias por un cuadro con el escudo de armas que ha obsequiado á este Municipio y el cual se colocará en el salón de sesiones; y se terminó.

Secretaría Municipal de Santa Bárbara

SANTOS LOBO, —Srío.

SESIÓN ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Barba, á las cuatro de la tarde del día dieciséis de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores propietarios, Murillo Pérez, Arguedas V. y Madrigal, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

El Juez de galera presenta el libro de conocimiento de destace, y

Se acuerda:

Ponerle el Vº Bº en lo referente al mes próximo pasado.

Art. III

Se acuerda subvencionar con la suma de quince pesos mensuales á la Filarmonía de esta villa.

Art. IV

Para valorar el trabajo hecho por don Alfonso Solé en uno de los puentes del Macarrón, se nombra perito á don José Gutiérrez Garro, quien, en unión del perito que el señor Solé designe, practicará esta diligencia en presencia del señor Jefe Político, el cual dará cuenta á este Municipio en la sesión próxima.

Art. V

Páguese al Dr. don Santiago Baudrit la suma de \$21.00 por valor de medicinas suministradas á los enfermos pobres del cantón, durante el mes próximo pasado.

Art. VI

Según cuenta del señor Gobernador de la provincia, páguese á la orden del Municipio del cantón central las sumas de \$7.80 y \$3.00 suministradas en la cárcel de la ciudad de Heredia, la primera al reo José Pérez, durante los meses de julio y agosto del corriente año y la segunda á Tobías Trigueros, en este último mes.—Y terminó.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Barba, 17 de setiembre de 1896.

JOSÉ MURILLO M.

SESIÓN ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de este cantón de Barba á las cuatro de la tarde del día quince de octubre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores propietarios Murillo Pérez, Arguedas V. y Madrigal, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

El Tesorero presenta los Estados de los fondos municipales referentes á los meses de agosto y setiembre próximos pasados, y se acuerda ponerles el V.º B.º y distribuir los ejemplares en la forma acostumbrada.

Art. III

Vista la cuenta de \$ 23-50 que por medicinas suministradas á los enfermos pobres de este cantón durante el mes próximo pasado presenta el señor don Santiago Baudrit,

Se acuerda:

Mandarla pagar.

Art. IV

En atención á los pocos recursos con que cuenta la Sociedad Filarmónica de esta villa,

Se acuerda:

Que de los fondos comunes se pague la suma de \$ 20-00 por valor de una pizarra que se mandó construir para las clases de la Escuela de Música.

Art. V

Excítase al señor Jefe Político para que emplee la mayor actividad en el cobro de los detalles de puentes, que aun no se han pagado, para cubrir aunque sea en parte el saldo que quedó al contratista don Alfonso Solé.

Art. VI

Notándose que la asistencia á las escuelas es bien poca en bien de la educación, y aproximándose ya la época en que deben verificarse los exámenes de fin de curso,

Se acuerda:

Excitar á la Junta de Educación para que por los medios legales haga que todos los alumnos de edad escolar concurran á la escuela, y haga efectivas las multas de los que sin un motivo justo no lo verifiquen.

Terminó.

Es copia

Secretaría Municipal.—Cantón de Barba, 16 de octubre de 1896.

JOSÉ MURILLO M.,—Srio.

ACTA

de la sesión celebrada por la Municipalidad de este cantón el 13 del corriente, que literalmente dice:

En la villa del Naranjo, á las doce del día trece de octubre de mil ochocientos noventa y seis, reunida la Municipalidad de este cantón, con asistencia de los Regidores propietarios don Fidel Rodríguez, don Faustino Vargas y suplente don Pastor Calvo, bajo la presidencia del primero, se acuerda: Art. 1.º Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.—Art. 2.º Nómbrase Secretario interino á don José Espinosa Mora, en sustitución del propietario don Rafael Rodríguez, por cuanto que hasta esta fecha no ha habido Secretario en ninguna forma.—Art. 3.º Se acuerda pagar la suma de seis pesos de los fondos comunes, valor de un cepo que está en servicio en Buena Vista, y se autoriza al señor Jefe Político para que extienda el giro correspondiente.—Art. 4.º Se acuerda aceptar la renuncia que del cargo de miembro de la Junta de Educación de Concepción, presenta don Pastor Calvo, y nombrar en su reposición á don José Angel Herrera.—Art. 5.º Apruébanse los estados presentados por el señor Tesorero, correspondientes al mes de setiembre.—Art. 6.º Se acuerda pagar la suma de cuarenta y cinco centavos á don Vicente Lines, resto del valor de impresión de unos libros.—Art. 7.º Se autoriza al Regidor don Faustino Vargas para que contrate el trabajo de formación de varias atarjeas decalcanto que están en mal estado en el centro de esta villa. Asimismo se le autoriza para que mande hacer unas atarjeas de calicanto en el camino que conduce al Villano, frente á las propiedades de don Ceferino Alvarado y doña Carmen Porras, todo por cuenta de esta Municipalidad.—Art. 8.º Se autoriza al señor Jefe Político para que ordene componer los hoyos que se hallan en la calle desde la primera cuadra por el lado Sur de la población hasta la segunda inclusive, cuya composición será con ripio.—Art. 9.º Vista la solicitud presentada á esta Corporación por don Víctor Rojas Sancho, en la que pide que por la Secretaría de este Ayuntamiento se certifique, previo registro del libro de actas municipales que se lleva en el presente año, sobre si el petente señor Rojas es ó ha sido Secretario interino de esta Corporación en alguna fecha, durante el presente año, y pide, además, certificación del memorial en que tal solicitud se hace, se acuerda que por el Secretario interino don José Espinosa Mora se extiendan las certificaciones á que el señor Rojas se refiere.—Art. 10.º Teniendo inconvenientes de consideración esta Corporación para reunirse el día quince del corriente mes, se trasfiere la sesión para el día veinte del mismo. A la una de la tarde terminó la sesión.

Jefatura Política de la villa del Naranjo.

SALUSTIO CAMACHO

Sala de sesiones municipales.—San Mateo, á las nueve de la mañana del quince de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

Reunidos los Regidores Jiménez, Castro y Trejos en sesión

ordinaria, acuerdan:—Art. 1.º Leída el acta anterior se aprobó, sin enmienda.—Art. 2.º Atendiendo á que esta Corporación, en varios asuntos de interés, necesita de la cooperación de una persona que reúna las capacidades necesarias de mandatario judicial; que el Municipio, á consecuencia de carecer de esa persona, está sufriendo pérdidas en sus intereses; que en todos los juicios de sucesión debe oírse al Ministerio Público, así como en las informaciones posesorias, como en las instrucciones en lo criminal; que generalmente se nombra en cada asunto una persona para que ad-hoc desempeñe el cargo y no siempre se puede hacer el nombramiento en persona que reúna las aptitudes que para el caso son necesarias; y, por último, que se hace sentir ya en este pueblo la necesidad de un empleado que represente la vindicta pública en todos los ramos de la administración de justicia, se acuerda suplicar á la Suprema Corte de justicia la creación de ese empleado.—Art. 3.º Con vista de las solicitudes de los vecinos de Ramadas y Jesús María, referentes á la creación de las escuelas de ambos sexos de esos distritos, se acuerda elevar al señor Inspector General de enseñanza los memoriales correspondientes, á fin de que cuanto antes sea muy servido de elevar á la categoría de escolares aquellos distritos.—Art. 4.º Vistos los cuadros del tesoro municipal, se acordó aprobarlos.—Art. 5.º teniendo noticia que la Cárcel de Santo Domingo se encuentra en un lugar no á propósito, se resuelve comisionar al Jefe Político para que la traslade á un lugar que queda frente á la plaza nueva, y que gire por los gastos que se ocasionen.—Es conforme—Manuel Jiménez—Ricardo F. Castro—Juan Vicente Trejos—Pedro Monge G.,—Srio.

Secretaría municipal. San Mateo, quince de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

PEDRO MONGE G.,—Srio.

SESIÓN 21 ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Liberia, á las cuatro de la tarde del día tres de octubre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores Marín, Presidente; Villar y Chavarria.

Artículo 1.º

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior, con excepción del Regidor Villar, quien manifestó que siente no estar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º, por no considerar los fondos municipales en condición de hacer tales gastos, no obstante la subvención que el Gobierno da para el alumbrado público y que, por tanto, salva su voto.

Artículo 2.º

Presentado por el señor Tesorero el movimiento de los fondos correspondientes al mes de agosto próximo pasado y las planillas de gastos por alimentación de presos,

Se acuerda:

Aprobar los primeros y pasar las segundas al señor Gobernador para su cobro.

— 6 —

Cultivo

El mejor tiempo para matar la yerba es precisamente antes de brotar en la superficie. Remuévase la tierra con frecuencia y consérvese floja y pareja. Si el suelo es duro ó ha sido golpeado por la lluvia, la primera escarda deberá hacerse honda. Las raíces del tabaco crecen con rapidez; así es que pronto ocupan el espacio comprendido entre las hileras; por lo tanto, la plantación debe cultivarse como se ha dicho, á principios de la estación; y si se hace necesario otra desyerba; cuando ya la plantación ha crecido mucho, deberá ser superficial.

El gusano generalmente aparece muy pronto y debe perseguirse con actividad en todo tiempo; de otro modo perjudicará mucho y aun arruinará por completo la cosecha. Durante la primera semana de su existencia se ocupa en comer la hoja, formando pequeños agujeros cerca del lugar donde fué depositado el huevo que generalmente se encuentra en las hojas inferiores. Estos agujeros indicarán su escondite y facilitarán encontrarlo, como se ha dicho, en los primeros ocho días de su existencia.

Modo de podar y descoronar el tabaco

La poda consiste en despojar á la mata de las hojas inferiores, dejando el tallo limpio hasta la altura de 6 ú 8 pulgadas de la superficie del suelo. Al descoronar, operación que consiste en cortar la parte superior del tallo, deben dejarse á la mata de 8 á 12 hojas, según la fuerza del terreno, la calidad del tabaco, etc. En tierra fértil se pueden madurar muchas más hojas que en terreno de mala calidad, y el tabaco claro se descorona menos ó sea más alto que el de la clase oscura destinado á la exportación.

— 3 —

deben obtenerse plantas listas para trasplantar dentro de treinta ó cuarenta días.

Modo de hacer germinar la semilla

Extiéndase una capa de semilla, como de un cuarto de pulgada de grueso sobre varios tendidos de género de lana. Cúbrase bien con género también de lana, empácese todo con agua caliente y colóquese en un lugar tibio, cerca de la estufa y manténgase así siempre húmedo con agua caliente. A los tres ó cuatro días, pequeños puntos blancos indicarán que la semilla ha germinado. Mézclese entonces la semilla con zenizas secas y riéguese.

Modo de cubrir las eras con lona

La era debe ser de 5 pies 6 pulgadas de ancho y descubierta por el lado Sur. Alrededor de la era colóquense tablas de 6 pulgadas de ancho; y para mantenerlas en posición vertical, clávense estacas á uno y otro lado de la tabla ó de un solo lado clavando la tabla á las estacas. Al través de ese marco y á distancia de tres pies una de otra, colóquese tiras para sostener el género. Rellénese el marco con tierra. Des tiras de género ligero de algodón, cosidas por las orillas, serán bastantes para formar la cubierta. Háganse gazas de género ó cáñamo á los lados y extremos de la cubierta; extiéndase ésta sobre la era y asegúrese enlazando las gazas en clavos colocados á distancias convenientes en la parte exterior del marco. El género de algodón que se usa para cubrir las eras debe ser de un término medio entre la manta común y la que se conoce con el nombre de género para quesos. La cubierta debe retirarse pocos días antes de trasplantar.

Artículo 3°

Habiendo manifestado el señor Gobernador en comunicación número 217 de fecha 27 de setiembre próximo pasado, que el Municipio de Cañas se niega a pagar las planillas de gastos por alimentación de presos de aquel cantón y que corresponden a los meses de abril, mayo, junio y julio; por decir que este Municipio no ha abonado a aquél el trabajo de dichos presos prestado a este cantón, este Cuerpo, fundado en las razones expuestas por dicho funcionario y atendiendo las instrucciones dadas a este respecto por el Supremo Gobierno,

Acuerda:

Comisionar al señor Gobernador para que, en clase de queja, lo eleve al Poder Ejecutivo con las razones en que se funda.

Artículo 4°

Traído a la vista un oficio del señor Agente Principal de Policía, en que solicita autorización para mandar limpiar los solares y calles pertenecientes a la Municipalidad,

Se acuerda:

Autorizarlo para que haga el trabajo en referencia.

Artículo 5°

Visto el oficio del señor Médico del Pueblo de este cantón en que manifiesta haber ingresado al Hospital dos mujeres más las cuales necesitan alimentación y curación,

Se acuerda:

Que el señor Médico del Pueblo formule diariamente el presupuesto respectivo y con el V° B° del señor Gobernador lo presente a la Tesorería Municipal para su pago.

Artículo 6°

Con vista de la solicitud de la señora Josefa de la Cruz Chavarría, en nombre de su hijo Sebastián del mismo apellido, para que se le conceda permiso de cultivar en la legua del Norte un terreno de ocho manzanas y con linderos: Norte y Este, camino del aguacate; Sur, montes incultos; y Oeste, casa de Candelario Mora; ofreciendo cumplir con las condiciones establecidas por este Cuerpo en tales casos,

Se acuerda:

Cederlo, sin perjuicio de tercero.

Artículo 7°

Presentada por el Tesorero Municipal la cuenta de los gastos habidos en la celebración del 15 de setiembre,

Se acuerda:

Aprobarla, archivando las planillas.

Artículo 8°

Habiéndose cambiado el alumbrado público de esta ciudad redoblándose con este motivo el trabajo al farolero,

Se acuerda:

Aumentar a veinte pesos el sueldo de ese empleado.

Artículo 9°

Designase los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre próximo para la celebración de las fiestas cívicas de esta ciudad.

Artículo 10°

Nómbrese para la organización de las fiestas a que se refiere el artículo anterior, a las personas siguientes:—1° para entenderse con toros, barreras, pólvora, disfrases etc. etc., señores don Luis Urbina, don Rafael Rivera, don Clodomiro Baldelomar, don Samuel Espinosa y don Salvador Garnier. 2° Para la organización de una comedia, señores don Manuel J. Rodríguez, don Jesús T. Vega y don Salvador Villar. 3° Para arreglo del programa de fiestas, señores don Manuel J. Rodríguez, don Hermenegildo Angulo y don Emilio Guillén. 4° Para recaudadores, señores don Francisco Mayorga y don José R. Baldioceda. Estas comisiones presentarán sus presupuestos de gastos a este Cuerpo, el 1° de noviembre próximo.

Artículo 11°

El mismo primero de noviembre la Comisión recaudadora presentará una lista de las personas contribuyentes con que se puede contar, expresando la cantidad con que se suscriben, y lo que colecten se enterará en la Tesorería Municipal. La manera de hacer los pagos de los gastos que ocasionen dichas fiestas, de acuerdo con los presupuestos, se dispondrá en la primera sesión del mes antes dicho.

Siendo las seis y media de la tarde, terminó.

Es copia

Municipalidad del cantón de Liberia. Guanacaste, 7 de octubre de 1896.

EMILIO GUILLÉN F.,
Secretario

SESIÓN 32 ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Cañas a las doce del día dieciséis de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los regidores don Manuel Grillo, don Martín Acuña y don José Jiménez, bajo la presidencia del primero.

Artículo 1.°—Tomando en consideración las observaciones hechas por el señor Gobernador de esta provincia, referentes a suspender la disposición municipal de dar medicinas a los po-

bres, por los abusos que con ella pueden cometerse, se acuerda suspender los efectos de la disposición en referencia, y sólo queda en vigencia para los pobres que verdaderamente se hallen en la indigencia.

Art. 2.°—Tomando en consideración el incremento que toma cada día este cantón y siendo de indispensable necesidad, para su mayor desarrollo, establecer una filarmónica, se acuerda excitar al señor Jefe Político para que proponga a algunos padres de familia si quieren dar sus hijos para formar dicha filarmónica y que al mismo tiempo se dirija al Supremo Gobierno, por el órgano respectivo, manifestándole nuestros deseos y suplicándole nos ayude con los instrumentos que sean necesarios y con alguna dotación para el maestro que se haga cargo de la dirección de la referida filarmónica.

Art. 3.°—Teniendo a la vista la circular núm. 188, dirigida por el señor Gobernador de la provincia, al señor Jefe Político de este cantón, en la cual manifiesta que la Secretaría de Gobernación ha dispuesto que en lo sucesivo no se entregue giro alguno por cantidad a favor de los municipios, como auxilio acordado por la misma, si no es a los respectivos tesoreros en persona, o a quien estos recomienden por escrito, se acuerda excitar al señor Jefe Político para que haga que el señor Tesorero Municipal de este cantón envíe a la Secretaría dicha su firma original, con el fin de evitar cualquier fraude o falsificación cuando haya que retirar fondos pertenecientes a este Municipio.

Art. 4.° Vista la cuenta de cuarenta y cinco pesos que pasó el señor Gobernador, de alimentos que el Municipio de Liberia ha dado a los presos procedentes de este cantón, en los meses de abril, mayo, junio y julio del corriente año; y considerando que en el artículo 9.° de la sesión de 16 de marzo del presente año, celebrada por este Municipio, se le llamó la atención al señor Gobernador referente a lo que determina el artículo 5.° de la resolución 5.ª de 22 de marzo de 1887 y no se ha tomado en consideración nuestra observación, se acuerda no pagar la suma relacionada hasta que el Municipio dicho abone a éste el trabajo hecho por los presos de esta jurisdicción en aquel cantón; y comisionase al señor Jefe Político para que trascriba el presente acuerdo al señor Gobernador.

Art. 5.°—Se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales por diez pesos cincuenta centavos que costó una misa y Te-Deum en celebración del quince de setiembre presente.

Art. 6.°—Se acuerda excitar al señor Jefe Político para que exija a los señores José Aguilar e Isaac Leal para que entreguen las máscaras y vestidos de los disfraces que se ocuparon en las fiestas de diciembre del año próximo pasado y que existen en poder de ellos.

Con lo acordado terminó la sesión.

Es copia—Municipalidad del cantón de Cañas, 30 de setiembre de 1896.

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO, —Srio.

— 4 —

Modo de facilitar el pronto crecimiento de las plantas

Prepárese un cubo de abono bien podrido. El mejor es el que se consigue en el gallinero. A una parte de ese líquido agréguese tres partes de agua y riéguese sobre las plantas. El abono líquido muy fuerte puede perjudicar y aun matar la planta, pero si se usa disuelto convenientemente es el mejor fertilizador que puede encontrarse. Los principiantes tienen la propensión de equivocarse con no sembrar almácigo suficiente.

Preparación del terreno para trasplantar

Si el terreno es viejo debe ararse a una profundidad de ocho pulgadas, a principios del otoño. En el mes de febrero abónese con estiércol, con el fertilizador comercial ó con ambos, y árese a profundidad de tres ó cuatro pulgadas. El último de abril ó antes, como puede hacerse en los Estados del Sur, árese otra vez a la misma profundidad que en febrero, y con el rastrillo y el bolillo pulverícese bien la tierra. Los terrenos de césped que hayan sido arados (volteados) tarde en el otoño ó en el invierno ó la primavera no deben ararse de nuevo sino que para acondicionarlos deben trabajarse sin voltear la tierra.

Con un aparato hecho al efecto, trácense líneas sobre el terreno a distancia de tres pies tres pulgadas unas de otras y lo mismo al través, y con una azada háganse montecitos de tierra en las intersecciones de las líneas. En vez de montones ó montecitos de tierra pueden hacerse lomos, trazando surcos con un ligero arado tirado por un caballo. En este caso hay que preparar y apretar con la azada el lugar del lomo donde correspondería hacer un montón de tierra.

— 5 —

Al preparar un terreno para sembrar tabaco, debe dejarse en tal condición que no necesite otro cuidado que matar la hierba y conservar floja y pareja la superficie.

Cómo se trasplanta el tabaco

El tabaco debe trasplantarse como por el primero de mayo ó tan pronto como suba la temperatura, a un grado de calor estable, según el clima. El tiempo lluvioso, húmedo y nublado es el mejor para esa operación. El tamaño suficiente para trasplantar es el que tiene la mata cuando sus hojas más grandes miden 2½ pulgadas de ancho.

Riéguense las almácigas cuidadosamente con agua; esto suavizará el terreno y permitirá arrancar las matas con el menor daño posible para las raíces. Para arrancar las matas jálense una por una y tiéndanse derechas, cuidando que las hojas no se ensucien de tierra. Para sembrar el tabaco se hace un hueco en cada uno de los montones de tierra ya descritos, con el dedo ó con un palo aguzado; en ese hueco se introducen las raíces y se aprieta bien la tierra alrededor. Al trasplantar deben escogerse las matas, a fin de que la siembra sea lo más regular en el tamaño, pues cuando el crecimiento es parejo, además de que el cultivo se facilita y da mejores resultados, toda la plantación puede descoronarse y cosecharse al mismo tiempo. Para obtener ese crecimiento parejo, acondiciónese bien el terreno; los cerritos ó montones háganse con tierra suave y desmenuzada, bien apretada después con la hoja de la azada; persígase y destrúyase el gusano y repónganse en primera oportunidad las matas que mueran.

MOVIMIENTO

de la Tesorería municipal del cantón de Desamparados, durante el mes de agosto de 1896.

INGRESOS

Fondo común

A saldo del mes anterior		\$ 819 03
destace de ganado 118 bl.	\$ 354 00	
" " cerdo 47 bl.	58 75	
derechos de rastro	44 00	
" cañería	5 00	
carcelajes	3 00	
multas personales	21 00	
derechos fondo animales	11 25	
alquileres potrero del fondo	16 00	
patentes pulperia	0 85	
venta terrenos de la legua	325 00	
varios	11 30	
defunciones	4 25	
subasto armas decomisadas	2 55	
subastas animales	55 10	\$ 912 75

Caminos

San Antonio	43 00
San Miguel	39 00
San Cristóbal	9 00
San Rafael	3 00
Rosario Cerro del Viento	12 00
" La Joya	1 00
Centro	4 00
Patarrá	25 00
Los Frailes	8 25
	\$ 144 25

Puentes

Jorco San Rafael abajo	10 50	\$ 10 50
------------------------	-------	----------

EGRESOS

Por útiles oficina	\$ 20 00
" sueldo del Secretario municipal	12 00
" " " de la Jefatura	50 00
" " " Tesorero municipal	45 00
útiles oficina Tesorería	5 00
sueldo 2º Agente Policía	37 30
" Juez de Rastro	40 00
alumbrado público	40 00
colecta de boletas	10 60
varios	590 65
alquileres pieza cepo San Juan de Dios	2 00
bagaje	25 00
arriendo potrero	20 00
alquiler pieza Rastro	7 50
sueldo fontanero cañería	8 00
	\$ 913 05

Caminos

San Cristóbal	\$ 100 00
San Juan de Dios	28 38
El Rosario Cerro del Viento	21 40
San Miguel	338 00
San Antonio	32 00
Los Frailes	10 75
	\$ 530 53

Puentes

Tiribí, San Antonio	\$ 39 25	\$ 39 25
---------------------	----------	----------

DEMOSTRACIÓN

Ingresos	\$ 1,886 53
Egresos	1,482 83
Balance existente en Caja	\$ 403 70

S. E. ú O.

Desamparados, 1º de setiembre de 1896.

El Tesorero,

RAFAEL SOLANO

Vº Bº

J. ANTONIO FLORES,—Srio.

MOVIMIENTO

de la Tesorería municipal del cantón de Desamparados, durante el mes de setiembre de 1896.

INGRESOS

Fondo común

A saldo del mes anterior		\$ 403 70
destace de ganado 109 bl.	\$ 327 00	
" " cerdo 35 bl.	43 75	
derechos de rastro	37 00	
" cañería	21 50	
carcelajes	3 75	
multas personales	6 00	
derechos fondo animales	25 75	
patentes vinatería	150 00	
" pulperia	40 50	
demasías terreno de la legua	4 50	
patentes tiendas	24 00	
" taquillas	33 00	
alquileres potrero fondo	6 40	
derechos panteón	13 25	\$ 736 40

Caminos

El centro	\$ 12 00
San Cristóbal	12 00
San Miguel	26 00
	\$ 50 00

Puentes

Jorco San Rafael abajo	\$ 1 00	\$ 1 00
------------------------	---------	---------

EGRESOS

Por útiles oficina Tesorería	\$ 5 00
" sueldo del Secretario municipal	12 00
" " " de la Jefatura	50 00
" " " Tesorero municipal	45 00
sueldo 2º Agente Policía	40 00
" Juez de Rastro	40 00
alumbrado público	20 00
colecta de boletas	6 10
fiestas cívicas	20 00
eventuales	12 25
bagaje del Jefe Político	25 00
arriendo potrero	20 00
sueldo fontanero cañería	8 00
varios	67 30
	\$ 370 65

Caminos

San Miguel	\$ 164 75	\$ 164 75
------------	-----------	-----------

DEMOSTRACIÓN

Ingresos	\$ 1,191 10
Egresos	535 40
Balance existente en Caja	\$ 655 70

S. E. ú O.

Desamparados, 1º de octubre de 1896.

El Tesorero,

RAFAEL SOLANO

Vº Bº

J. ANTONIO FLORES,—Srio.

AVISO

En esta fecha ha sido presentado por el señor Miguel Solórzano, á esta Agencia de Policía, un novillo negro, hosco, con señal de zarcillo en una oreja, y que hace tres años permanece en su potrero, sin saber quién es su dueño.

Lo que se pone en conocimiento del público, para el que se considere con derecho á él, se sirva reclamarlo ante esta autoridad, en el término de ley.

Jefatura Política de Las Cañas, 13 de octubre de 1896.

ROSA ARAYA

— 10 —

40 indica casi fijamente la línea divisoria entre los distritos que producen la hoja para puros y las regiones del Sur donde se cosecha la clase propia para manufacturar ó para la exportación.

Entre los paralelos de latitud 40 y 35 se extiende la gran faja de tierra de los Estados Unidos, donde siempre ha sido el tabaco la principal producción, y donde generalmente se entiende bien su cultivo. Al Sur del paralelo 35, en los Estados de South Carolina, Georgia, Alabama y Mississippi, el tabaco se ha cultivado hasta cierto punto, principalmente para el consumo, en casi todos los cantones, desde el tiempo de los primeros establecimientos coloniales; pero su cultivo en esos Estados nunca ha sido objeto de verdadera industria, por lo que no puede asegurarse qué clases darían el mejor resultado; esto sólo podría averiguarse por medio de experimentos cuidadosos. Sin embargo, sabemos que durante los últimos años South Carolina ha producido excelente clase de tabaco claro y que la Florida ha dado hoja para puros de primera clase.

Estos hechos indican que el tabaco claro puede producirse bien en las partes setentrionales de Georgia y Alabama, y que la hoja para puro, de la clase cubana, puede cultivarse con éxito en los extremos meridionales de esos Estados; en tanto que si vamos á juzgar qué clase de tabaco puede cultivarse en Mississippi, por las que se producen en los Estados vecinos, debemos deducir que pueden cosecharse tanto el claro como el oscuro fuerte, según el terreno.

FIN

— 7 —

Las hojas del tabaco crecen en ocho hileras perpendiculares; y la hoja novena se encuentra precisamente sobre la primera. Esta circunstancia ayudará al principiante á determinar el número de hojas en cada mata, sin necesidad de contarlas. Con práctica se llega á conocer al primer golpe de vista el lugar en que conviene descoronar cada una de las plantas.

No debe permitirse que los retoños absorban el jugo de la planta. Todas las semanas deben arrancarse, con cuidado de no dañar las hojas.

CORTE Y CURA DEL TABACO

Como seis semanas después de descoronada la planta, habrá llegado á su mayor desarrollo. Las hojas se vuelven gruesas y quebradizas y cambian de su color verde á un verde pálido amarillento. Todo esto indica que la planta ha llegado á su madurez y que se halla en estado de cosechar. Con un cuchillo delgado se raja el tallo desde arriba hasta algunas pulgadas encima de las últimas hojas y se corta exactamente debajo de éstas. Las matas se ensartan en palos que se colocan al aire libre sobre dos varas inclinadas y paralelas, colocadas á la distancia que convenga, según la longitud de los palos en que guindan las matas, las cuales no deben tocarse unas con otras. Todo esto si las matas no se llevan inmediatamente al cuarto de beneficio.

Cura del tabaco al sol

Para curar el tabaco al sol, se guinda como queda dicho, por cinco ó seis días, según el estado del tiempo, y después dentro del galerón, donde acaba de curarse con sólo el aire y sin necesidad de fue-

OPERACIONES DE CAJA

en setiembre de 1896

ENTRADAS

A saldo anterior..... \$ 1303 90

FONDO COMÚN

A intereses	\$ 129 95
.. subvención para gastos 15 setbre.	500 00
.. Parque	40 00
.. alquileres	70 00
.. remate animales	11 00
.. presentación animales	15 00
.. piso	1 80
.. alimentación presos	3 40
.. multas personales	580 00
.. cañería	16 50
.. alumbrado	18 05
.. truchas	80
.. dominó	2 80
.. panaderías	1 25
.. cárceles	78 00
.. vinaterías	400 00
.. basuras	7 00
.. abonos en c.	100 00
.. 295 b. ganado	1106 25
.. 126 " cerdo	94 50
.. intereses del C. Sn. L.	3176 30
.. " de Girara	482 25
.. terrenos de Las Mesas	5 00
.. intereses de Cot	34 49
.. " Quircot	39 49
.. escrituras de Cot	47 98
	23 00
	145 54
	\$ 3914 56

CAMINOS

de Toyogres á Saca de Agua	\$ 97 00
.. Los Angeles	52 25
.. Navarro	52 00
.. Carmen	2 00
.. Capellades	36 00
.. Cot	10 50
.. Puente río Toyogres	12 00
	261 75
	4176 31

SALIDAS

FONDO COMÚN

Por Parque	\$ 52 55
.. cañería	58 00
.. composición calles	276 00
.. trabajos de policía	457 50
.. alimentación de presos	88 80
.. alumbrado cárceles	15 00
.. sueldos	75 00
.. conducción de reos	35 30
.. celebración independencia	861 90
.. sueldos Ing? Mnpal., agosto y setiembre	500 00
.. ayudante id.	150 00
.. medicatura del pueblo	150 00
.. botica de turno	30 00
.. medicinas	38 20
.. alquiler potrero fondo	60 00
.. talonarios	12 50

Por fiestas cívicas	\$ 112 00
.. subvenciones á favor del Agente P. de Policía	50 00
.. Hospicio de Huérfanos	50 00
.. Escuela de música	300 00
.. sueldos	620 00
.. Policía Higiene	160 00

VARIOS

Por un libro en blanco para terrenos de Reventazón	\$ 5 75
.. gastos en la estadía del señor Presidente de la Rep.	89 50
.. subvención al baile de artesanos de Los Angeles	50 00
.. por útiles para la Agencia de Policía	14 30
.. teléfono, abono semestral	50 00
.. cárceles de San Juan de Tobosi	16 50
.. veneno para perros	11 00
.. medio gasto escritura de Birris y doña Lucía Ortiz	6 75
.. costas juicio Jiménez & Mossa	81 50
.. reparación de edificios mples.	6 75
.. Profilaxis venérea	15 55
.. sueldos profesores del Instituto de Cartago	400 00
.. sueldo sacristán de Quircot	2 50
.. " Tobosi	2 50
.. maestros de la escuela Padre Peralta	170 00
	\$ 5075 35

CAMINOS

de Navarro	\$ 13 00
.. Angeles	19 75
.. Capellades	75 25
Por saldo para octubre 1896	108 00
	\$ 5183 35
	296 86

S. E. ú O.

\$ 5480 21

Tesorería Municipal del cantón de Cartago. 8 de octubre de 1896.

LUIS GÓMEZ

ANUNCIOS

AVISO

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Se convoca á Junta general extraordinaria, para el día lunes 26 de octubre, á las 7 p. m. El Doctor don G. Jiménez leerá un trabajo sobre anchylostomiasis y presentará algunos casos clínicos de dicha enfermedad.

J. M. SOTO ALFARO,

Srio.

San José, 22 de octubre de 1896.

JUNTA de CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo 119º para el domingo 8 de noviembre de 1896.

Valor en premios \$ 10,500-00

Distribuidos así:

1 premio de \$ 2000-00	\$ 2,000-00
1 " " 1000-00	1,000-00
2 " " 500-00 cju.	1,000-00
3 " " 200-00	600-00
6 " " 100-00	600-00
10 " " 50-00	500-00
80 " " 20-00	1,600-00
10 " aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores	20-00 " 200-00
1500 premios, terminaciones de \$ 2-00 cju. á la última cifra del 1er. premio	3,000-00
1300 premios	\$ 10,500-00

NOTA.—La emisión consta de 15,000 números.

RAMON BUSTAMANTE

ABOGADO

Habiendo renunciado el Juzgado del Crimen, ofrece sus servicios profesionales.

San José.—8ª Avenida Oeste, n.º 348.

3 v 3

— 8 —

go. Los galrones bien contruídos para curar tabaco en esta forma ó sea por medio del aire, deben construirse herméticamente cerrados y con ventiladores que se ajusten. Sin embargo, á veces por no querer hacer algo mejor ó por falta de recursos para ello, se construyen especie de enrejados ó cobertizas.

Cura del tabaco al calor del fuego

Todavía se acostumbra, aunque poco, curar el tabaco por medio del fuego. El procedimiento es el siguiente: se coloca el tabaco sobre andamios como los ya descritos y así se mantiene por cuatro ó cinco días hasta que esté bien amarillo; después se guinda en el galerón y se le enciende fogones debajo. El fuego debe alzar la menor llama posible; pero el calor ha de aumentar gradualmente y mantenerse hasta curar por completo la hoja con excepción de la mitad superior de la vena. Este sistema está perdiendo rápidamente la popularidad que tenía, y con seguridad que pronto será sustituido por otros mejores.

Cura del tabaco claro con tubería caliente

Este procedimiento es bastante difícil y sólo con práctica puede asegurarse un buen resultado. El cuarto para curar debe construirse casi herméticamente cerrado y provisto de ventiladores que puedan manejarse prontamente. El siguiente es el método de Regland:

Primero.—Para amarillear, 90 grados, de veinticuatro á treinta horas.

Segundo.—Para fijar el color, 100 grados, por cuatro horas; desde 100 hasta 110 grados, aumentando 2½ grados cada dos horas; de 110 grados á 120 por cuatro ú ocho horas.

— 9 —

Tercero.—Para curar la hoja, de 120 á 125 grados, por seis ú ocho horas.

Cuarto.—Para curar el tallo y las venas, de 125 á 170, aumentando cinco grados por hora, y continúese con 170 grados hasta que los tallos y las venas se encuentren completamente secos, lo que generalmente exige de doce á quince horas.

Después de curado el tabaco, se debe desnudar de las hojas y clasificar éstas en tiempo húmedo, y si no es para vender suelto debe amontonarse ó guindarse otra vez para empacar después. No debe manejarse el tabaco sino cuando está en buen estado. Las hojas se clasifican generalmente, conforme se van separando del tallo, en cinco ó seis diferentes grados. De estas diferentes clasificaciones se hacen pequeños bultos. La cosecha se vende, ya suelto el tabaco ó si no se guinda de los palos, después de haberlo separado del tallo y se empaca en la primavera ó en el verano.

EFECTOS DEL CLIMA

El éxito en la producción del tabaco no depende únicamente del conocimiento que se tenga de los mejores métodos usados en su cultivo y beneficio, sino también de la clase que mejor pueda producirse en las distintas localidades y según las diferentes condiciones del terreno. Y aun sabiendo qué clase de tabaco puede producirse en cierta localidad, todavía es necesario averiguar qué variedades deben cultivarse para producir el mejor tipo de esa clase determinada.

El clima indica la clase de tabaco que puede producirse en determinadas zonas. Así, el paralelo